

CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN, PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **C. EBELIA VELASCO LUCAS**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADORA ÚNICO** DE LA EMPRESA PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS S.A DE C.V. Y, POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MEDICA CIRUJANA VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL** DEL COBAO Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL COBAO:**

I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DE LEY NÚMERO 41, APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO Y REFORMADO POR DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

II. QUE TIENE COMO SUS OBJETIVOS LOS DE IMPARTIR, IMPULSAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD DE BACHILLERATO GENERAL, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA Y SUS REGLAMENTOS.

III. QUE **M.C. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON

**HANSS S.A**  
PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
COMERCIOS HANSS SA DE CV  
POC221021R8A  
Marzo 21 de 2023  
Progreso, Oaxaca de Juárez

CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023

LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN II INCISO A) DEL DECRETO DE LEY NÚMERO DOSCIENTOS CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE AÑOS DOS MIL.

IV.QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO, EX HACIENDA CANDIANI, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71233. Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE8106289X5**.

V. QUE EL **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN, PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA"**, REFERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVÓ LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VI.QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO LA ENTIDAD QUE REPRESENTA CUENTA CON RECURSO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO, POR LO TANTO, SE ADJUDICA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FAVOR DEL PROVEEDOR **PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS S.A DE C,V**, POR SER LA COTIZACIÓN MAS BAJA PRESENTADA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023.

VII. QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN, PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA"**, LA PARTIDA ESPECÍFICA 312.- **ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO**, CON CLAVE DE FINANCIAMIENTO 506001-20004000001-411312AEAAA0323 (ESTATAL).

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

 Av. Universidad No.145, Ex Hacienda Candiani  
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

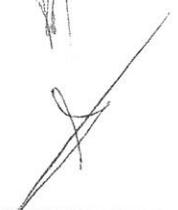
 (951) 501 51 60

 www.cobao.edu.mx

  
  
PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
COMERCIOS HANSS S.A DE C.V  
POC22102188A  
Pdv. 21 de Marzo 208 Int E. Unión y  
Progreso, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, C.P. 68050









## CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023

I. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA –**PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS S.A DE C.V.**, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **19,468 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)**, DE FECHA **21 DE OCTUBRE DE 2022**, VOLUMEN NÚMERO **262 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)**, DE FECHA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2022**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ**, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **101 (CIENTO UNO)** EN EL ESTADO DE **OAXACA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO CON NÚMERO **20220026876300HS**.

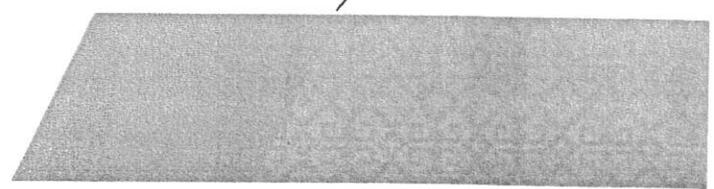
II. QUE LA **C. EBELIA VELASCO LUCAS** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **19,468 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)**, DE FECHA **21 DE OCTUBRE DE 2022**, VOLUMEN NÚMERO **262 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)**, DE FECHA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2022**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ**, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **101 (CIENTO UNO)** EN EL ESTADO DE **OAXACA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO CON NÚMERO **20220026876300HS**

III. QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS: **I.- LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE OFICINA, PAPEL EN TODOS SUS TIPOS Y MATERIAL DE OFICINA, EQUIPO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, PRODUCTOS INFORMÁTICOS Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS Y MATERIALES FOTOGRAFÍCOS, ARTÍCULOS DE INGENIERÍA Y MATERIAL DE DIBUJO, FERRETERÍA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, REGALOS Y ARTESANÍAS.**

IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **POC221021R8A**.

V. QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD, ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

  
  
PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
COMERCIOS HANSS SA DE CV  
POC221021R8A  
Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y  
Progreso, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, C.R. 68050.



**CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023**

VI. QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VII. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIII. QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE SU PARTE, NI TAMPOCO DE SUS SOCIOS, DE SUS EMPLEADOS Y DE LAS PERSONAS QUE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

IX. QUE EXHIBE COPIA SIMPLE DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023, CON LO CUAL SE ACREDITA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS LEYES TRIBUTARIAS APLICABLES.

X. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN **PRIVADA 21 DE MARZO, N° 208, INT. E. COLONIA UNION Y PROGRESO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050.**

**3. DECLARAN LAS PARTES:**

I. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTAN CON LAS FACULTADES BASTANTES Y SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTAN QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR Y SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES A LA MATERIA.

II. DISPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE, EL CARÁCTER Y LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, OBLIGÁNDOSE Y SUJETANDO SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

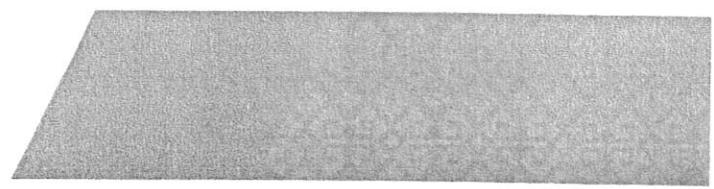
*[Handwritten signature]*

**PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
SERVICIOS HANSS SA DE CV**  
RFC: C2102188A  
Priv. 21 de Marzo 208 Int. E. Unión y  
Progreso, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, C.P. 68050.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** "EL COBAO" ENCOMIENDA A EL PROVEEDOR Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN, PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA", DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** "EL COBAO" PAGARÁ AL PROVEEDOR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UN SUBTOTAL DE **\$782,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MAS I.V.A. POR UN IMPORTE DE **\$125,120.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS)** CON UN TOTAL DE **\$907,120.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, SEGÚN LO ESTABLECIDO LA COTIZACION PRESENTADA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023.

**TERCERA. FORMA DE PAGO.** EL PAGO SE REALIZARÁ EN OCHO MENSUALIDADES POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DICHO PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ENVIÓ DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PREVIA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

POR LO ANTERIOR "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL COBAO" LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA TERMINOS DE PAGO:

- A).- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- B).- R.F.C.
- C).- NÚMERO DE CUENTA
- D).- CLABE INTERBANCARIA.
- E).- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- F).- TELÉFONO DE CONTACTO DE OFICINA Y CELULAR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O SIMILAR.

CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023

**G).- CORREO ELECTRÓNICO.**

EN CASO DE QUE EXISTAN ERRORES U OMISIONES EN LA FACTURA, DENTRO DE UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, **"EL COBAO"** RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO.

**"EL COBAO"** NO OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE QUE ESTAS QUE EXISTISTAN, EN EL ENTENDIDO QUE, SI EL PRESENTE CONTRATO ES RESCINDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIDADES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES COBRADAS EN EXCESO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE **"EL COBAO"** CUMPLIDO DICHO PLAZO, DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"EL COBAO"**.

**CUARTA.** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL MISMO Y CONCLUYE HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LAS PARTES"**.

**QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR A **"EL COBAO"** EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y CONDICIONES IDENTIFICADOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE.

CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR LA PRESTACION DEL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN, PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA** A PARTIR DEL **NUEVE DE MAYO DEL 2023 Y TERMINAR EL DIA OCHO DE ENERO DE 2024.**

"EL COBAO" A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS FACILIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE SE REALICE EL **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN, PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA"**.

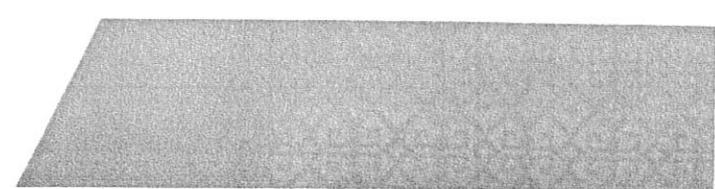
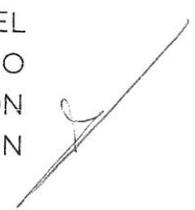
EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LOS LUGARES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR "EL COBAO", PARA EL PAGO DEL SERVICIO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA MENSUAL LAS LECTURAS DE CADA EQUIPO.

**SEXTA. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN ADQUIRIRSE.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL COBAO" PODRÁ INCREMENTAR LAS CANTIDADES DEL SERVICIO SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES POR ESCRITO AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO O DE LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.** PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA ORIGINALMENTE, MEDIANTE ESCRITO QUE HAGA "EL PROVEEDOR" A "EL COBAO", POR TRATARSE DE UN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL COBAO", PODRÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA Y EL DIFERIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, "EL COBAO" PODRÁ POR ÚNICA OCASIÓN OTORGAR UNA PRÓRROGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA POR UN



PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS SA DE CV  
POC221021R8A  
Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez.



**CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023**

TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS FECHAS PACTADAS EN LA CLÁUSULA QUINTA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** JUSTIFIQUE EL RETRASO, QUEDANDO ENTERADO QUE SI NO CUMPLE EN EL PERIODO DE PRÓRROGA **"EL COBAO"** PROCEDERÁ A COBRAR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A PARTIR DE LAS FECHAS PACTADAS EN EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA NOVENA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR TRATARSE DE ALGUNA CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ ACREEDOR A LA AMPLIACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.-** LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL **"COBAO"** PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, SE CONSIDERA COMO CONFIDENCIAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** ÚNICAMENTE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL COBAO"** PARA LOS FINES RELACIONADOS CON EL SERVICIO ANTES DESCRITO, COMPROMETIÉNDOSE A LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA, ADVIRTIENDO DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD A SUS SOCIOS, REPRESENTANTE LEGAL, EMPLEADOS Y CUALQUIER PERSONA QUE, POR SU RELACIÓN CON **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBA DE TENER ACCESO DE LA INFORMACIÓN PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SERVICIO. POR LO QUE QUEDA PROHIBIDO LA DIVULGACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL COBAO"**, DE MANERA IMPRESA O DIGITAL.

**NOVENA. GARANTÍAS.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE **"EL COBAO"**, UNA PÓLIZA DE FIANZA, BILLETES DE DEPÓSITO O CHEQUE CERTIFICADO, EN MONEDA NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

  
  
PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
COMERCIOS HANSS SA DE CV  
POC.221021R8A  
Priv. 21 de Marzo 208 Int.E, Unión y



**CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023**

LA GARANTÍA SÓLO PODRÁ DARSE POR CANCELADA CUANDO **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA AUTORIZACIÓN QUE **"EL COBAO"** HAGA POR ESCRITO.

**DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.** CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, SE RETRASE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O NO ENTREGUE EN LA FECHA PACTADA DEL SERVICIO DE REFERENCIA, ÉSTE PAGARÁ A **"EL COBAO"** COMO PENA CONVENCIONAL EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO **(2.5%)**, POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE **"EL COBAO"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**. DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LO QUE CONSIDERA COMO TAL EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTE.

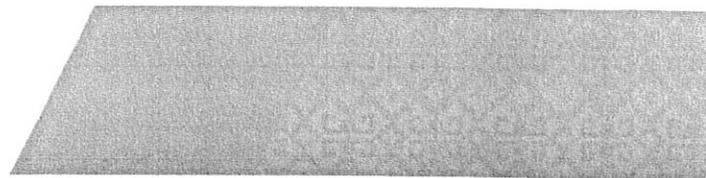
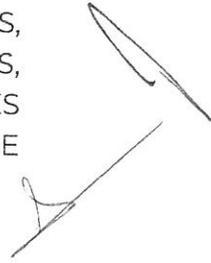
INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA **"EL COBAO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

**DECIMA PRIMERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** **"EL COBAO"**, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) POR CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.



PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
COMERCIOS HANSS SA DE CV  
POC221021R8A  
Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y  
Progreso, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca C.P. 68000



**CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023**

B) PORQUE **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONE EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS O EN FECHAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C) PORQUE **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HUBIESE PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O INEXACTA RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS QUE LO HICIERAN PARECER O TENER LAS CUALIDADES REQUERIDAS Y ESO HAYA SIDO FACTOR DETERMINANTE PARA SER ADQUIRIDO POR **"EL COBAO"**.

E) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO.

F) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EN ESTADO DE QUIEBRA LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**

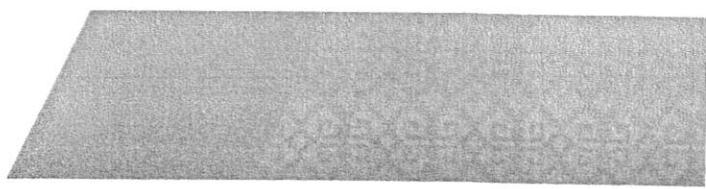
SI **"EL COBAO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE. SI TRANSCURRE DICHO PLAZO SIN QUE **"EL PROVEEDOR"** HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ÉSTE, **"EL COBAO"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, RESOLVERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA QUE COMUNICARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DICTE DICHA RESOLUCIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**"EL COBAO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES



PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
SERVICIOS: LOS HANSS SA DE CV  
RFC: 221021R8A  
P. 14, 21 de Marzo 208 Int E, Unión y  
Progreso, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, C.P. 68050

W



**CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023**

QUE TIENE ENCOMENDADAS. **"EL COBAO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL COBAO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

B) CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL COBAO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA. REGISTRO DE DERECHOS.** **"EL PROVEEDOR"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL MOMENTO DE PRESTAR EL SERVICIO, INFRINJA EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, O PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES.

**DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"EL COBAO"** A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL COBAO"** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

  
  
PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
COMERCIOS HANS SA DE CV  
POC7210218A  
Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y  
Progreso, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, C.P. 68050.







**CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023**

REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, EN TAL VIRTUD **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**DÉCIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** EL PERSONAL DE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** QUE PARTICIPEN EN LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONTINUARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO SU DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, POR LO QUE NO SE CREAN NEXOS DE CARÁCTER LABORAL ENTRE EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL COBAO"**.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL COBAO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DÉCIMA SEXTA. NORMATIVIDAD APLICABLE.** AMBAS PARTES CONSIENTEN Y SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, A LA VOLUNTAD QUE HAN EXPRESADO AL TENOR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO NORMAN, Y PARA EL CASO DE CONTROVERSIA OBSERVARÁN PRINCIPALMENTE LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS QUE EN LA MATERIA ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, SIN MENOSCABO DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON BASE EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

**DÉCIMA SEPTIMA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"**, RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO EXISTE ERROR, VIOLENCIA, LESIÓN, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE SU



**CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023**

VOLUNTAD Y QUE PUDIERA INVALIDARLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE OCUPA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, UBICADAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71233, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES.-----

**"EL PROVEEDOR"**  
**HANSS**  
Proveedora de Oficinas y Comercios

PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
COMERCIOS HANSS SA DE CV  
POC221021R8A  
Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y  
Progreso, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, C.P. 68050.

**C. EBELIA VELASCO LUCAS.**

PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS  
HANSS, S.A. DE C.V.

**"EL COBAO"**

**M.C. VERONICA HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ.**

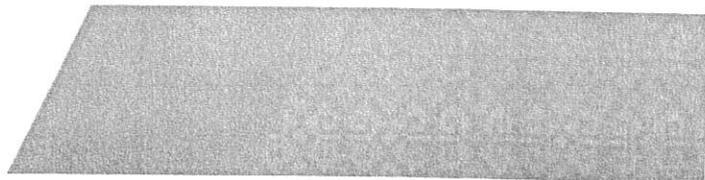
DIRECTORA GENERAL.

**TESTIGOS**

**L.C.P. XÓCHITL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**C.P. ADALBERTO MEDINA CASAS**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS.

**C. JUAN ANASTACIO MORENO LÓPEZ**  
JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES.



**ANEXO I**  
**CONTRATO N° COBAO/DAF/SA/SG/FOTOCOPIADO/057/2023**

**DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A) Nombre del procedimiento:**

Contratación de la prestación de los SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN, PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (COBAO).

**B) Área técnica:**

El Departamento de Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Administración del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

**C) Objeto de la prestación del servicio:**

El servicio a contratar tiene como objetivo principal dotar de equipos de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos a las áreas del COBAO con mayor actividad administrativa, de las herramientas necesarias para el adecuado desempeño en sus labores diarias.

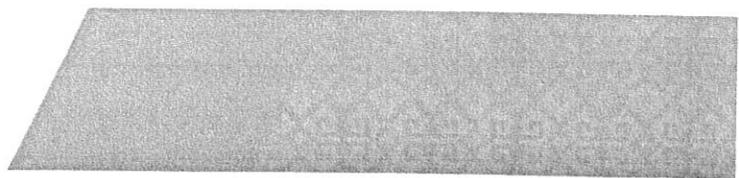
**D) Plazo de la prestación del servicio:**

Del 09 de mayo de 2023 al 08 de enero de 2024.

**E) Lugar de la prestación del servicio:**

UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL	MONOCROMÁTICA	AV. UNIVERSIDAD N° 145, NIVEL 2, EX HACIENDA CANDIANI, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX. C.P. 71233.	1
	A COLOR		1
DIRECCIÓN ACADÉMICA	MONOCROMÁTICA		1
DIRECCIÓN ACADÉMICA	MONOCROMÁTICA		1
COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO	MONOCROMÁTICA		1
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	MONOCROMÁTICA		AV. UNIVERSIDAD N° 145, NIVEL 3, EX HACIENDA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA DE OFICINAS Y SERVICIOS HANSS SA DE CV  
POC221021R8A  
Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE EQUIPOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MONOCROMÁTICA	CANDIANI, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX. C.P. 71233.	2
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	MONOCROMÁTICA		1
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR	MONOCROMÁTICA		2
DEPARTAMENTO DE DISEÑO GRÁFICO	A COLOR		1
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	MONOCROMÁTICA		1
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	MONOCROMÁTICA		1
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	MONOCROMÁTICA		1
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	MONOCROMÁTICA		1
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	MONOCROMÁTICA		1
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	MONOCROMÁTICA	AV. UNIVERSIDAD N° 145, NIVEL 3, EX HACIENDA CANDIANI, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX. C.P. 71233.	1
	MONOCROMÁTICA	MANUEL MONJARIN S/N COL. SANTA ELENA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	2
	A COLOR		1
PLANTEL 01 PUEBLO NUEVO	MONOCROMÁTICA	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON S/N, AGENCIA MUNICIPAL PUEBLO NUEVO, OAXACA DE JUÁREZ.	1
PLANTEL 02 ESPINAL	MONOCROMÁTICA	CALLE MARIANO ABASOLO S/N, 2DA SECCIÓN, EL ESPINAL OAXACA, C.P. 70117	1
PLANTEL 04 EL TULE	MONOCROMÁTICA	CAMINO NACIONAL N° 2 6TA ETAPA, IVO, FRACCIONAMIENTO EL RETIRO C.P. 68297.SANTA MARIA EL TULE, OAXACA.	1

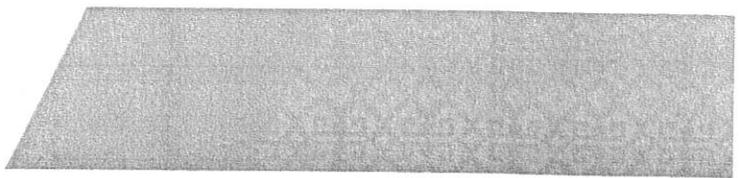


PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS SA DE CV  
 POC271021R8A  
 Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez Oaxaca, C.P. 68050

Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani  
 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

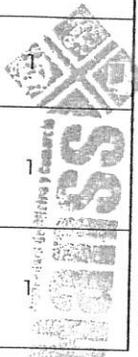
(951) 501 51 60

www.cobao.edu.mx





UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE EQUIPOS
PLANTEL 05 MATIAS ROMERO	MONOCROMÁTICA	NIÑOS HEROES S/N, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA. C.P. 70370	1
PLANTEL 06 PUTLA DE GUERRERO	MONOCROMÁTICA	MANUEL DOBLADO S/N. PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.	1
PLANTEL 07 TUXTEPEC	MONOCROMÁTICA	CALLE BACHILLERES S/N, COL LA GUADALUPE, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. C.P. 68323	1
PLANTEL 32 CUILAPAM DE GUERRERO	MONOCROMÁTICA	PROLONGACION 2 DE ABRIL S/N, CUILAPAM DE GUERRERO C.P. 71403.	1
PLANTEL 61 SAN BARTOLO COYOTEPEC	MONOCROMÁTICA	BULEVARD DEL NIÑO OAXACAQUEÑO S/N, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA C.P. 71257	1
CEA PUEBLO NUEVO	MONOCROMÁTICA	SABINOS #406, COL. DEL BOSQUE SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.	1



PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS SA DE CV  
 P.C. 221021R8A  
 Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

**F) Características técnicas de los equipos de fotocopiado, impresión y escaneo:**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SOLICITADO	UNIDAD	NÚMERO DE EQUIPOS
1	<p>RENTA MENSUAL DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO MONOCROMÁTICO, CON IMPRESIÓN TOTAL DE 189,000 PÁGINAS, LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 35PPM O SUPERIOR.</li> <li>• VELOCIDAD DE ESCANEADO 50 OPM O SUPERIOR.</li> <li>• VOLUMEN MENSUAL DE IMPRESIÓN 15,000</li> <li>• TAMAÑO DE PAPEL, CARTA Y OFICIO.</li> <li>• DISCO DURO INTERNO DE 500GB Y 5GB DE MEMORIA.</li> <li>• CONTROL DE 1,000 CUENTAS DE USUARIO.</li> <li>• TECLADO 100% TÁCTIL</li> <li>• RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO 600 DPI</li> <li>• ESCANEADO A SMB, USB, FTP, E-MAIL, D.D. Y MOVILES</li> <li>• FORMATOS JPG, TIFF, Y PDF.</li> <li>• BANDEJA 500 HOJAS Y BYPASS DE 50 HOJAS.</li> <li>• ALIMENTADOR DE DOCS REVERSIBLE (50 ORIGINALES) O SUPERIOR.</li> <li>• IMPRESIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE PAPEL</li> <li>• RED INALÁMBRICA EN DIFERENTES MODOS.</li> </ul>	SERVICIO	23



Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani  
 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233



(951) 501 51 60

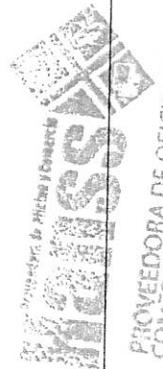


www.cobao.edu.mx





No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SOLICITADO	UNIDAD	NÚMERO DE EQUIPOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· IMPRESIÓN DESDE USB (PDF Y JPG)</li> <li>· PREVISUALIZACIÓN DE TRABAJOS O IMÁGENES.</li> <li>· RETENCIÓN DE TRABAJOS POR USUARIO.</li> <li>· COMPATIBILIDAD CON MAC, CON PS3</li> <li>· CONTROL REMOTO DEL EQUIPO.</li> </ul>		
2	<p>RENTA MENSUAL, TRASLADO E INSTALACION EN: LOS PLANTELES DE MATIAS ROMERO, EL ESPINAL, TUXTEPEC, Y PUTLA DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, DE IMPRESIÓN Y ESCANEAO MONOCROMÁTICO, CON IMPRESIÓN TOTAL DE 28,000 PÁGINAS, EN LOS PLANTELES LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 35PPM O SUPERIOR.</li> <li>· VELOCIDAD DE ESCANEAO 50 OPM O SUPERIOR.</li> <li>· VOLUMEN MENSUAL DE IMPRESIÓN 15,000</li> <li>· TAMAÑO DE PAPEL, CARTA Y OFICIO.</li> <li>· DISCO DURO INTERNO DE 500GB Y 5GB DE MEMORIA.</li> <li>· CONTROL DE 1,000 CUENTAS DE USUARIO.</li> <li>· TECLADO 100% TÁCTIL</li> <li>· RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN Y ESCANEAO 600 DPI</li> <li>· ESCANEAO A SMB, USB, FTP, E-MAIL, D.D. Y MOVILES</li> <li>· FORMATOS JPG, TIFF, Y PDF.</li> <li>· BANDEJA 500 HOJAS Y BYPASS DE 50 HOJAS.</li> <li>· ALIMENTADOR DE DOCS REVERSIBLE (50 ORIGINALES) O SUPERIOR.</li> <li>· IMPRESIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE PAPEL.</li> <li>· RED INALÁMBRICA EN DIFERENTES MODOS.</li> <li>· IMPRESIÓN DESDE USB (PDF Y JPG)</li> <li>· PREVISUALIZACIÓN DE TRABAJOS O IMÁGENES.</li> <li>· RETENCIÓN DE TRABAJOS POR USUARIO.</li> <li>· COMPATIBILIDAD CON MAC, CON PS3</li> <li>· CONTROL REMOTO DEL EQUIPO.</li> </ul>	SERVICIO	4
3	<p>RENTA MENSUAL DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEAO A COLOR CON IMPRESIÓN TOTAL DE 3,000 PÁGINAS, LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 30 PPM</li> <li>· VELOCIDAD DE ESCANEAO 200 OPM</li> <li>· VOLUMEN MENSUAL DE IMPRESIÓN 25,000</li> <li>· TAMAÑO DE PAPEL, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA.</li> <li>· DISCO DURO INTERNO DE 500GB Y 5GB DE MEMORIA.</li> <li>· CONTROL DE 1,000 CUENTAS DE USUARIO.</li> <li>· TECLADO 100% TÁCTIL 10"</li> <li>· RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN Y ESCANEAO 1200 DPI</li> <li>· ESCANEAO A CARPETA DE RED, USB, FTP, E-MAIL, Y D. D.</li> </ul>	SERVICIO	3



PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
 COMERCIOS HANSS SA DE CV  
 P.O. BOX 2102 TR8A  
 Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y  
 Progreso, Oaxaca de Juárez,  
 Oaxaca, C.P. 68000

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



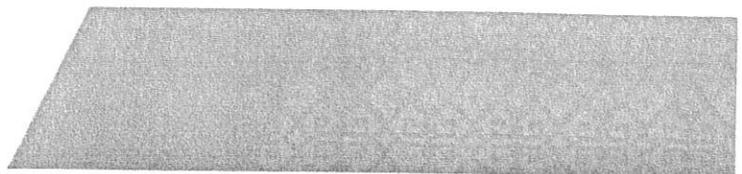
Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani  
 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233



(951) 501 51 60



www.cobao.edu.mx



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SOLICITADO	UNIDAD	NÚMERO DE EQUIPOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMATOS JPG, TIFF, PDF, DOCX, XLSS, PPTX</li> <li>• BANDEJA 550 HOJAS Y BYPASS DE 100 HOJAS.</li> <li>• ALIMENTADOR DE DOCS DE UN SOLO PASO (150 ORIGINALES)</li> <li>• IMPRESIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE PAPEL.</li> <li>• RED INALÁMBRICA EN DIFERENTES MODOS.</li> <li>• EDICIÓN DE DOCUMENTOS ANTES DE SER PROCESADOS.</li> <li>• PREVISUALIZACIÓN DE TRABAJOS O IMÁGENES.</li> <li>• RETENCIÓN DE TRABAJOS POR USUARIO.</li> <li>• COMPATIBILIDAD CON MAC, CON PS3</li> <li>• IMPRESIÓN EN TAMAÑO DE PAPEL 12" X 18"</li> </ul>		

Para el caso de las cotizaciones el proveedor deberá ofertar el costo mensual por la prestación del servicio.

**Condiciones de la prestación del servicio**

En caso de ser necesario el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca solicitará a la empresa la instalación de más equipos de fotocopiado de impresión y escaneo, en las áreas que instruya el COBAO.

El servicio de fotocopiado, impresión y escaneo en los lugares establecidos en el inciso E) del presente documento deberá incluir lo siguiente: equipo de fotocopiado, impresión y escaneo, mantenimiento correctivo y preventivo y consumibles.

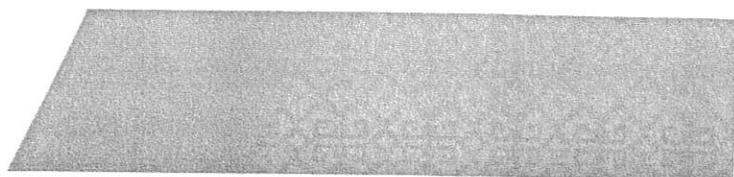
Los equipos de fotocopiado, impresión y escaneo estarán disponibles todos los días y horas que se requiere el servicio durante el periodo que se establece en el inciso D) del presente documento.

Instalar y configurar sin costo alguno los equipos de fotocopiado, impresión y escaneo en los lugares establecidos en el inciso E) del presente documento, incluyendo los conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, etc.

Se deberá brindar capacitación al personal designado por las áreas a las que se les prestará el manejo de equipos de fotocopiado, impresión y escaneo.

El suministro de consumibles se realizará de la siguiente manera: se conectarán en todos los equipos de fotocopiado, impresión y escaneo para ser monitoreados de manera remota y por enviar proactivamente los consumibles, a fin de evitar el desabasto y que repercuta en la operación y productividad de las áreas administrativas del COBAO.

PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
 COMERCIOS HANSS SA DE CV  
 Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y  
 Progreso, Oaxaca de Juárez,  
 Oaxaca, C.P. 71233



La empresa reemplazara las refacciones por desgaste, brindar mano de obra y realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de fotocopiado, impresión y escaneo.

La empresa deberá contar con una línea telefónica para cualquier requerimiento, reporte, etc., del servicio.

El fotocopiado de las maquinas deberá ser mediante un proceso seco (tóner). Se dará preferencia a las maquinas cuyo consumo de energía eléctrica sea mínimo, tanto en periodo de operación como en reposo.

La empresa deberá de proporcionar los equipos de fotocopiado, impresión y escaneo de la marca que fuese conforme a las necesidades del COBAO y la cantidad de insumos como son: tóner y mantenimiento necesario a los equipos, teniendo la capacidad de incrementarse en caso de requerirse.

La empresa deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de los insumos, considerándose en el precio unitario ofrecido con la finalidad de garantizar la continuación ininterrumpida del servicio.

Los precios serán fijos sin escalaciones durante la vigencia del contrato.

La empresa deberá proporcionar el reporte mensual de la toma de lectura de cada uno de los equipos, mismo que deberá entregar al departamento de Servicios Generales dentro de los cinco días naturales siguientes al mes que corresponda el reporte, con la finalidad de tener el conteo de las páginas impresas, por lo que en caso de exceder del número indicado en el inciso F) deberá indicar el costo por página.

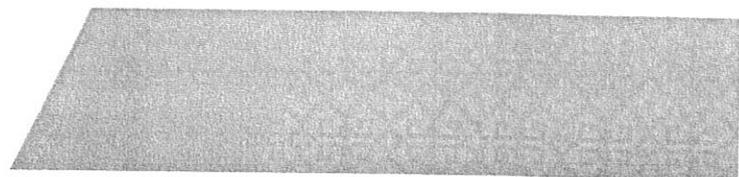
### 1. Supervisión del servicio:

La empresa deberá supervisar con sus propios mecanismos y recursos, el servicio por lo menos dos veces durante el plazo de la prestación del servicio, dentro de los horarios de labores del COBAO, por lo que en caso de contratarse anexaran el programa de mantenimiento de equipos.

### 2. Incidencias:

El prestador de servicios será responsable del aseguramiento del equipo de fotocopiado, impresión y escaneo con los cuales proporcionará el servicio, mismo que deberá cubrir los daños y/o destrucción total que estos sufran no imputables a conductas dolosas del personal del COBAO.

**HANSS**  
PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
COMERCIOS HANSS SA DE CV  
POC221021R8A  
271 de Marzo 208 Int E, Unión y  
Cajonero, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, C.P. 68050.





**3. Otras condiciones de la prestación del servicio:**

- 3.1 La empresa deberá contar con oficinas administrativas establecidas y funcionales en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que el personal del Departamento de Servicios Generales, pueda acudir para cualquier situación que se presente durante la prestación del servicio.
- 3.2 La empresa deberá contar con una central de monitoreo o en su caso con personal de mantenimiento ubicados en las zonas donde se realizará la prestación del servicio.
- 3.3 Avisar al Departamento de Servicios Generales de los problemas de funcionalidad existentes o que se puedan generar por causas ajenas al servicio prestado.

**G) FORMA DE PAGO**

- 3.4 El pago de los servicios prestados, se realizará por transferencia electrónica durante los 30 días naturales posteriores a la comprobación de la factura, misma que deberá ser entregada al Departamento de Servicios Generales dentro de los cinco días siguientes del mes que corresponda la factura y teniendo un máximo de tiempo de 60 días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal.
- 3.5 No se otorgará pago anticipado

**H) Moneda**

Moneda Nacional.



PROVEEDORA DE OFICINAS Y  
COMERCIOS HANSS SA DE CV  
POC221021R8A  
Priv. 21 de Marzo 208 Int E, Unión y  
Progreso, Oaxaca de Juárez.

